



Dirección de Asesoría Jurídica

DECRETO N°: 0167 /

CERRO NAVIA, **2 FEB 2017**

**PLADECO:**

Área : Desarrollo Social y Participación  
Estrategia : Desarrollo Social del Capital Humano e Integración Social

**MATERIA:** "Aprueba Convenio de Colaboración - Revista Ventanal, celebrado entre la Municipalidad de Cerro Navia y Fundación Futuro.

**VISTOS:**

1. Convenio de Colaboración - Revista Ventanal, celebrado entre la Municipalidad de Cerro Navia y la Fundación Futuro, con fecha 19 de enero de 2017.
2. Memorando N° 01, de fecha 26 de enero de 2017, del SR. Alcalde

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades conferidas en Decreto de Fuerza Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

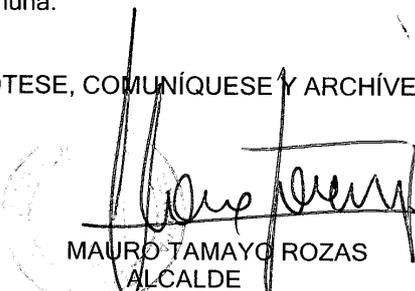
**DECRETO:**

1. Apruébese Convenio de Colaboración - Revista Ventanal, celebrado entre la Municipalidad de Cerro Navia y Fundación Futuro, con fecha 19 de enero de 2017, con el objetivo de que la Corporación Municipal de Desarrollo Social, distribuya oportunamente la revista Ventanal en los colegios de la comuna, realice la difusión de los programas culturales de la Fundación Futuro a directores y profesores; difundir las actividades de la Fundación Futuro en canales de comunicación propios del departamento.

2. Instrúyase a la Dirección de Educación, dependiente de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, coordine oportunamente la distribución de la Revista en los establecimientos educacionales de la comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MAURO TAMAYO ROZAS  
ALCALDE

MFP/PRF/AHP/jtf  
26.01.2017

**Distribución:**

-Contabilidad c.c. Convenio - D.A.F c.c. Convenio - SECPLA c/c Convenio - Asesoría Jurídica c.c. convenio- Control - Corporación Municipal de Desarrollo Social de Cerro Navia, c.c. Convenio - Dirección de Educación c.c. convenio - Secretaría Municipal - Archivo Municipal



## CONVENIO DE COLABORACIÓN – REVISTA VENTANAL

### I. Municipalidad de Cerro Navia – Fundación Futuro

---

En Cerro Navia, marzo de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerro Navia, representada por su alcalde, Mauro Tamayo Rozas, ambos domiciliados en Del Consistorial 6645, comuna de Cerro Navia, y por la otra, Fundación Futuro representada en este acto por su directora, Magdalena Piñera Echenique, ambos domiciliados en Av. Apoquindo 3000 piso 19, Las Condes, se firma el siguiente convenio que tendrá vigencia por cuatro años a partir de marzo de 2017.

---

Considerando:

Que **FUNDACIÓN FUTURO** es una fundación privada sin fines de lucro, creada en 1993, que se dedica a generar e implementar programas de educación y ciudadanía que refuercen la identidad de los chilenos en tres áreas:

#### EDUCACIÓN

- “**Pasantías Culturales: La ciudad, un espacio educativo**”, dirigido a profesores para que conozcan el potencial de las ciudades chilenas como herramienta educativa y de promoción de nuestra identidad.
- “**Un profesor, un libro**”, entrega de libros para la biblioteca personal de los profesores.
- “**Guías Metodológicas**”, publicaciones para apoyar la enseñanza de temas patrimoniales y ciudadanos.
- “**Ventanal**”, revista dirigida a profesores con temas de su interés, con un tiraje mensual de 30.000 ejemplares.
- “**Postales Bicentenarias**”, 200 microaudiovisuales sobre la historia de Chile.
- “**Líneas de Tiempo**”, sobre los más diversos temas nacionales.

#### CIUDADANOS

- “**Banco de Encuestas**”, posee más de 2.500 estudios de opinión pública a disposición de la ciudadanía sobre los más diversos temas y que pretende ser una herramienta para conocer qué piensan los chilenos.
- “**Murales Fotográficos Hospitalarios**”, en 44 hospitales del país se exhibe fotografía patrimonial chilena con el fin de difundir el arte fotográfico en espacios de salud.
- “**Visito Mi Historia**”, 120 gigantografías forman parte de una exposición itinerante que recorre todo el país para difundir la Historia de Chile.
- “**Visito Mi Región**”, 60 gigantografías comprende cada exposición sobre la historia de las regiones: Norte Grande, Maule, Biobío, Araucanía y Los Ríos y Los Lagos.

#### MEDIOAMBIENTAL

- “**Parque Tantauco**”, 140 mil hectáreas protegidas en la Isla de Chiloé.



- Que a través de la **FUNDACIÓN FUTURO** se persiguen objetivos tales como:
  1. Promover a la ciudad como un espacio educativo y de encuentro entre los ciudadanos.
  2. Generar espacios de valorización del patrimonio y de la identidad nacional.
  3. Fomentar espacios de reflexión, recreación y cultura para los alumnos y profesores del país.
- Que, por su parte, la Municipalidad de Cerro Navia, a través de su **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CERRO NAVIA** ha venido desarrollando una activa y fructífera labor en el área educacional y que **FUNDACIÓN FUTURO** entiende que este convenio es una manera de colaborar con los profesores pertenecientes a dicho departamento, para fortalecer su labor profesional, desarrollar espacios de encuentro, y de debate sobre temas de interés social y/o cultural, entre otros.

**PRIMERO:**

El presente convenio se refiere a la cooperación entre Corp. Municipal de Desarrollo Social Cerro Navia y Fundación Futuro:

- a) En la distribución oportuna de la revista **VENTANAL** en los colegios de la Corporación. Fundación Futuro entregará sobres para cada uno de los establecimientos con un número de revistas, para que llegue a los docentes a inicio del mes correspondiente a su edición.
- b) Difusión de los programas culturales de Fundación Futuro a directores y profesores.
- c) Difusión de las actividades de la Fundación Futuro en canales de comunicación propios del departamento.

**SEGUNDO:**

Tanto la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Cerro Navia como Fundación Futuro se comprometen a colaborar mutuamente y a potenciar la continuación de este convenio de colaboración en los años futuros, gestionando nuevas actividades culturales, educativas y creativas para ser desarrolladas en conjunto.

**TERCERO:**

De no cumplir con los plazos y acuerdos suscritos, ambas partes tienen la facultad de poner término al presente convenio, previo aviso por escrito con un mínimo de dos semanas antes de la fecha en que se desee darle fin.

**QUINTO:**

El presente convenio de cooperación se suscribe en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Mauro Tamayo F.  
Alcalde  
I. Municipalidad de Cerro Navia

Magdalena Piñera E.  
Directora Ejecutiva  
Fundación Futuro

Santiago, 19 de enero de 2017.